

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO

LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 05/2024
“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS PARA LA
MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY” ID PORTAL: 443323.

Piribebuy, 23 de mayo del 2024.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 05/2024 “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. ID 443323.

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución IM N° 4354/2023 “Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.-----

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas”. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

| | | | |
|---|--|----------------------|-------|
| ID | 443323 | | |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY | | |
| ENTIDAD CONVOCANTE | Municipalidad de Piribebuy / Uoc Piribebuy | | |
| FECHA DE APERTURA | 18-Mayo-2024 | HORA APERTURA | 09:00 |
| | | HORA FIN | 09:15 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | Menor cuantía nacional | | |
| LUGAR DE APERTURA | MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY- MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS | | |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | Lic. Antonia Galeano - Jefe UOC | | |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO | ----- | | |



Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

2. Ofertas no abiertas:

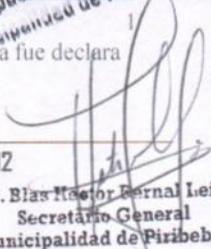
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en las normas vigentes – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA N° 759 ESQ. YEGROS - PIRIBEBUY - CORDILLERA - PARAGUAY - TELF: 0515-212202



Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy



Lic. Blas Mayor Fernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|-----------|-------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | 1797424-0 | EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ | Ingenierlaydesarrollo17@gmail.com |
| 2 | 4703960-4 | Cesar Alejandro Ortiz Gaona | Py.terracom@gmail.com |

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|
| EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ | SI | SI | SI |
| Cesar Alejandro Ortiz Gaona | SI | SI | SI |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|-------------------------------|------------------|------------------------|----------|
| EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ | 76 | | NO |
| Cesar Alejandro Ortiz Gaona | 14 | 1789651 | NO |

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

| # | Nombre y apellido | Cedula de identidad | Constancia N° |
|---|-------------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | Edgar Rubén González Martínez | 1.797.424 | 5972266 |
| 2 | Cesar Alejandro Ortiz Gaona | 4.703.960 | 5972271 |

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP

Al respecto se informa que el comité evaluador ha procedido a la verificación en el SICP y ha verificado que los proveedores CESAR ALEJANDRO ORTIZ y EDGAR RUBEN GONZALEZ no se encuentran dentro del registro de sanciones.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :
EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTI
Ruc: 1797424-0
Razón Social: EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ

Tipo de Sanción:
[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía

Usted esta aquí: Inicio > Proveedores > Sanciones a Proveedores

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor:

Cesar Alejandro Ortiz Gaona

Ruc: 4703690-4

Razón Social: Cesar Alejandro Ortiz Gaona

Nombre Fantasia: TERRACOM

Ruc: 83097945-1

Razón Social: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS

| Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación | Edgar Rubén González Martínez | Cesar Alejandro Ortiz Gaona |
|---|-------------------------------|--|
| 1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. Sobre 2 | Sobre 2 | Sobre 2 |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP. | Sobre 2 | Sobre 2 |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | NO PRESENTA | PRESENTA (no corresponde al llamado en cuestión) |
| 5. Certificado de cumplimiento tributario. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| 7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) | CUMPLE | CUMPLE |

| DOCUMENTOS LEGALES | | |
|---|-------------------------------|-----------------------------|
| Oferentes Individuales. Personas Física. | Edgar Rubén González Martínez | Cesar Alejandro Ortiz Gaona |
| 1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | CUMPLE | CUMPLE |

| | | |
|--|------------|------------|
| <p>1. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> |
|--|------------|------------|

CAPACIDAD FINANCIERA – NO APLICA

EXPERIENCIA

LOTE 1: CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

| FACTORES | PUNTAJE MAXIMO ELEGIBLE | Cesar Alejandro Ortiz Gaona |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| <p>A) EXPERIENCIA A.1) ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE OBRAS), suscritos con empresas públicas o privadas. A.2) CALIFICACION Y EXPERIENCIA E LOS PROFESIONALES PROPUESTOS La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose a: Coordinador del Proyecto: 30 puntos, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia de los trabajos con más de 7 años de experiencia, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín al servicio propuesto (SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE OBRAS) para alguna entidad pública o privada, Ingeniero civil o arquitecto: 20 puntos, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 5 años a 6 años y que demuestre conocimiento, 10 puntos al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuesto y experiencia laboral de 2 a 4 años, y 5 puntos al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral y experiencia laboral menor de 2 años</p> | <p>50</p> | <p>40</p> |
| <p>B) NIVEL DE INSTRUCCIÓN B.1) PLANIFICACION DE TRABAJO La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.</p> | <p>50</p> | <p>45</p> |

| | | |
|--|------------|----------------------|
| <p>Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.</p> <p>Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.</p> <p>B.2) PERFIL PROFESIONAL</p> <p>Se otorgara 20 puntos por poseer título universitario inherente a carreras universitarias culminado en Arquitectura o Ingeniero Civil, y 5 puntos más por cada especialización (cursos, congresos, seminarios) en la materia de proyectos y/o fiscalización hasta un máximo de 20 puntos. Observación: el título universitario expedido debe estar reconocido (visado)</p> | | |
| TOTAL DE PUNTOS | 100 (CIEN) | 85 (OCHENTA Y CINCO) |

LOTE 2: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CREACION DE NUCLEOS URBANOS, ACTUALIZACION DE CATASTRO Y AMPLIACION DEL CASCO URBANO

| DESCRIPCION A) EXPERIENCIA | PUNTAJE MAXIMO ELEGIBLE | EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|
| <p>CALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL: 20 puntos al profesional en ingeniero o licenciado Geógrafo con experiencia laboral de 7 años como mínimo en cargo como coordinador de proyectos relacionados al catastro en la administración pública o para Municipios con experiencia en liderar y dirigir equipo de trabajo. 20 puntos al profesional ingeniero o licenciado Geógrafo con experiencia laboral de 7 años como mínimo en como coordinador de proyectos relacionados a la Delimitación Ampliación de Ejidos Urbanos en los Municipios con experiencia en liderar y dirigir equipos de trabajo y 10 puntos al profesional ingeniero o licenciado Geógrafo con experiencia laboral de 3 años como mínimo en como coordinador de proyectos relacionados a zonificación o trabajos de Topografía para instituciones , públicas o Municipios con experiencia en liderar y dirigir equipos de trabajo (deberá acreditar mediante contratos, facturas o constancias de trabajo)</p> | 50 | 50 |
| <p>B). NIVEL DE INSTRUCCION</p> <p>B.1) METODOLOGIA O PLAN DE TRABAJO</p> <p>Se otorgara 30 puntos. A la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.</p> <p>Se otorgará 20 puntos: A la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar</p> <p>Se otorgará 10 puntos: A la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada</p> | 50 | 45 |

| | | |
|---|-------------------|-----------------------------|
| una de las actividades con el cual se encarara los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar B.2) PERFIL PROFESIONAL Se otorgará 20 puntos por poseer título universitario inherente a carrera universitaria culminada en ingeniería o licenciado en geógrafo, y 5 puntos más por cada especialización (cursos, congresos, seminarios) en la materia proyectos relacionados al catastro en la administración pública. Observación: El título universitario expedido debe estar reconocido (visado) | | |
| TOTAL DE PUNTOS | 100 (CIEN) | 95 (NOVENTA Y CINCO) |

| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA | CESAR ALEJANDRO ORTEIZ | EDGAR RUBEN GONZALEZ |
|--|------------------------|----------------------|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requeridas | Cumple | Cumple |
| 2. Copia de Contratos | Cumple | Cumple |

| CAPACIDAD TECNICA | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| REQUISITOS MINIMOS | CESAR ALEJANDRO ORTIZ | EDGAR RUBEN GONZALEZ |
| Curriculum vitae de la firma y/o del profesional – conforme al formulario | CUMPLE | CUMPLE |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS | | |
| a. Curriculum Vitae | CUMPLE | CUMPLE |
| ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | |
| Lote 1 : REQUISITOS MINIMOS | | CESAR ALEJANDRO ORTIZ |
| <p>Consultoría para diseño/construcción de obras: OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratación de una firma consultora para el levantamiento y elaboración de diseño, planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas, detalles constructivos, memoria de cálculo para proyectos de inversión en obras previstas en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio 2024 (MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL VERTEDERO Y RELLENO SANITARIO, CONSTRUCCION DE AULA PRE- ESCOLAR – ESCUELA, CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS – ESCUELA, REMODELACION DE 1 BLOQUE EN LA ESCUELA MARCIAL SAMANIEGO, REMODELACION DE LA MATADERIA MUNICIPAL, REPARACION Y MEJORAMIENTO EN EL ACCESO DE LA CIUDAD, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, REPARACION DE AULAS, REMODELACION DEL CENTRO CULTURAL DEMETRIO ORTIZ, MEJORAMIENTO DEL PARQUE CERRADO DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, REPARACION Y MENTENIMIENTO DEL PASEO DE LA MEMORIA (PUENTE LOS FORJALEROS)) - Elaboración de Planillas de Cómputos métricos, con precio y sin precio, Especificaciones Técnicas, Planos de Obras y Cronogramas de Actividades. El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, relacionadas con la Elaboración de planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas de proyectos de construcciones de varias obras y proyectos en el Área de educación, las cuales como mínimo deberá incluir: a) Inspección y examen de los lugares descritos en las Especificaciones Técnicas, y tener conocimiento de todos los datos disponibles que puedan tener incidencia en la Ejecución de los Proyectos.</p> | | CUMPLE |

b) Tener en cuenta los aspectos que se refieren a: topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obra, condiciones hidrológicas y climáticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y materiales a ser necesarias para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de acceso a los proyectos de obras e instalaciones que pudieran necesitar para la ejecución de cada Proyecto. Así mismo, deberá identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se estimen necesarios.

c) Presentación de los planos, especificaciones técnicas y cómputos métricos de los proyectos en formato impreso y digital

Lote 2 : REQUISITOS MINIMOS

EDGAR
RUBEN
GONZALEZ

Consultoría para la creación de núcleos, actualización de catastro y ampliación del casco urbano: OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

El objetivo de la consultoría es la realización de trabajos técnicos necesarios que permitan tener información ordenada, confiable y disponible para la Municipalidad de Piribebuy. La ciudad de Piribebuy ha experimentado un desarrollo urbano intenso en los últimos tiempos, lo que visualiza un potencial de desarrollo y constante transformación. El elemento básico para la creación de políticas destinadas a apoyar ese crecimiento es la información.

La Municipalidad es la responsable de la gestión territorial local, posee autonomía política, administrativa y financiera, debiendo realizar el adecuado ordenamiento territorial, a través de la planificación y control de uso, del fraccionamiento y de la ocupación del suelo urbano.

En ese sentido, para cumplir con las obligaciones inherentes a la administración y gestión del territorio, es necesario la realización de actos mínimos de planificación, información, de gestión fiscal y extrafiscal. Sin embargo, el primer problema que surge es la falta de información sobre los elementos básicos que debe responder una buena administración municipal.

ACTIVIDADES – ALCANSE DE LOS SERVICIOS

Los servicios incluidos en el presente contrato son:

1. Gestiones e implementación de procesos dentro del departamento de Catastro.
2. Actualización catastral de manzanas de la zona para aumento de la eficiencia en el cobro del impuesto inmobiliario.
3. Provisión de imágenes actuales georeferenciadas por DRONE de las manzanas afectadas.
4. Delimitación y presentación ante el Servicio Nacional de Catastro de núcleos urbanos para la ampliación del casco urbano.
5. Entrega de los trabajos culminando en formato papel y planilla electrónica.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y DETALLE DE LOS PRODUCTOS: El oferente adjudicado deberá implementar un sistema de información geográfica institucional que permita a los funcionarios el departamento de catastro de la municipalidad, tener su información alojada en un solo lugar y ayude a que los mismos puedan ir trabajando de manera coordinada y ordenada. Y además dotar a los funcionarios de la municipalidad y para ello deberá poner en conocimiento sobre el Sistema de Información Geográfica a los encargados designados. Además de ello, se prevé las gestiones de procesos del área de catastro y la parte jurídica que acompaña a los mismos. Acompañamiento para la gestión de cambio para la implementación de nueva metodología.

ACTUALIZACION CATASTRAL

La actualización catastral deberá tener una ortofoto, con esa imagen se deberá hacer una verificación en campo y a partir de allí actualizar las vías, construcciones. Levantamiento de datos en campo categorización y medición de edificado.

Realización de una ortofoto de la zona urbana de la Municipalidad. Actualización de vías. Actualización de construcciones.

COORDINACION , SUPERVISION E INFORMES

CUMPLE

La empresa consultora deberá coordinar sus actividades desde el punto de vista administrativo con la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Piribebuy.

Los servicios de consultoría serán coordinados desde el punto de vista técnico y supervisado por la persona asignada por la Intendencia Municipal

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

Al respecto se menciona que se ha procedido a solicitar al oferente Cesar Alejandro Ortiz la copia de contratos que avalen la experiencia y curriculum vitae del profesional propuesto, y ha respondido en forma y tiempo.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité, **recomienda** realizar la apertura de la oferta económica de las firmas CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA con RUC 4703960-4 con un Puntaje de 85 (ochenta y cinco) y EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ con RUC 1797424-0 con un puntaje de 95 (noventa y cinco), ya que han presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la carta de invitación y han alcanzado el mínimo de puntaje de la presente convocatoria.-

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-----

Es nuestro informe.



Lic. Blas Héctor Bernal
Comité de Evaluación



Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación



Lic. José Lesme
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICO

LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 05/2024
“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS
PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY” ID PORTAL: 443323.

Piribebuy, 08 de junio del 2024.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 05/2024 “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. ID 443323. Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución IM N° 4354/2023 “Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas”. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTE

ACTA DE APERTURA DE SOBRE TECNICA: Se procedió a la apertura de los sobres Oferta Técnica en la ciudad de Piribebuy, departamento cordillera, a los dieciocho días del mes de mayo de 2024, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre de Oferta de las siguientes firmas:

1. EDGAR RUBEN ROJAS MARTINEZ
2. CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA

Copia del mismo se halla anexo al legajo respectivo para verificaciones posteriores.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA PROPUESTA TECNICA: se menciona que, el mismo, la firmas Edgar Rubén González Martínez con 95 (noventa y cinco) puntos y Cesar Alejandro Ortiz Gaona con 85 (ochenta y cinco) puntos han presentado todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y han alcanzado el puntaje mínimo requerido. Por lo tanto, se procedió a realizar la Apertura de Propuesta Económica de la firmas EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ Y CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA.

Copia del mismo se encuentra anexo al legajo correspondiente para las verificaciones respectivas.

ACTO DE APERTURA DE SOBRE ECONOMICO

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

| | |
|-------------------------|--|
| ID | 443323 |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY |

| | |
|---|--|
| ENTIDAD CONVOCANTE | Municipalidad de Piribebuy / Uoc Piribebuy |
| FECHA DE APERTURA | 06-Junio-2024 HORA APERTURA 09:00 HORA FIN 09:15 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | Menor cuantía nacional |
| LUGAR DE APERTURA | MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY- MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | Lic. Antonia Galeano - Jefe UOC |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO | ----- |

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en las normativas vigentes – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|-----------|--------------------------------|----------------------------------|
| 1 | 1797424-0 | EDAGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ | ingenieriydesarrollo17@gmail.com |
| 2 | 4703960-4 | CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA | py.terracom@gmail.com |

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|---|
| EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 270.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGUROS Empresa Aseguradora: Intercontinental de seguros y reaseguros S.A Monto total asegurado: Gs. 13.500.000 Vigencia de la póliza: De 18/05/2024 a 18/10/2024, 154 días |
| Cesar Alejandro Ortiz Gaona | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 80.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGUROS Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A Monto total asegurado: Gs. 18.000.000 Vigencia de la póliza: De 18/05/2024 a 14/09/2024, 120 días |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|-------------------------------|------------------|------------------------|----------|
| EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ | 10 | | NO |
| Cesar Alejandro Ortiz Gaona | 8 | | NO |

LOTE 1: Gs 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) el oferente CESAR ALEJANDRO ORTIZ

LOTE 2: 270.000.000 (guaraníes doscientos setenta millones) el oferente EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado



el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente **art. 59º. Decreto 9823/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

| REQUISITOS MINIMOS | EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ | Cesar Alejandro Ortiz Gaona |
|--|-------------------------------|-----------------------------|
| El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado. | CUMPLE | CUMPLE |
| La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | CUMPLE | CUMPLE |
| Los documentos que acrediten la existencia del oferente. | CUMPLE | SOBRE 1 CUMPLE |
| Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | CUMPLE | SOBRE 1 CUMPLE |

Como puede observarse las empresas **EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ Y CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA**, han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

SOLICITUD DE ACLARACION.

Al respecto se informa que el comité evaluador ha solicitado el desglose y composición del precio del ítem 1 del Lote Nº 2 al oferente **EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ**, que ha respondido en tiempo y forma.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto Nº 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

| LOTE 1 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS | | |
|---|-----------------------------|--------------------------|
| Nº | OFERENTE | Monto total de la oferta |
| 1 | CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA | 80.000.000 Gs. |

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa se registró ni un error aritmético ni omisiones.

| LOTE 2 CONSULTORIAS PARA CREACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS, ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO Y AMPLIACIÓN DEL CASCO URBANO | | |
|---|-------------------------------|--------------------------|
| Nº | OFERENTE | Monto total de la oferta |
| 1 | EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ | 270.000.000 Gs. |

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registró ni un error aritmético ni omisiones.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro.

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios. En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

| LOTE 1: CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS | | | | Convocante | Cesar Alejandro Ortiz Gaona | Análisis de Precio |
|--|--|-------------------|-------|-----------------|-----------------------------|--------------------|
| Ítem | Descripción | Unidad de medidas | Cant. | Precio Unitario | Precio Unitario | |
| 1 | Consultoría para diseño/ Construcción de Obras | unidad | 1 | 80.000.000 | 80.000.000 | - 0% |

Con relación a este punto se menciona que el oferente Cesar Alejandro Ortiz Gaona ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

| LOTE 2: CONSULTORIAS PARA CREACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS, ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO Y AMPLIACIÓN DEL CASCO URBANO | | | | CONVOCANTE | EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ | Análisis de Precio |
|--|--|-------------------|-------|-----------------|-------------------------------|--------------------|
| Ítem | Descripción | Unidad de medidas | Cant. | Precio Unitario | Precio Unitario | |
| 2 | Consultoría para la creación de núcleos urbanos, actualización de catastro y ampliación del casco urbano | unidad | 1 | 229.333.333 | 270.000.000 | 18 % |

Al respecto se menciona que el comité evaluador ha solicitado al oferente EDGAR RUBEN GONZALEZ MARTINEZ el desglose y la composición de precio del ítem 1, la cual fue respondida en tiempo y forma.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia, ya que se ha presentado en cada lote solo una empresa.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación el Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia local, ya que se ha presentado en cada lote solo una empresa

ANALISIS DE LA PARTE ECONOMICA

LOTE 1 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS

1. EVALUACION DE CALIDAD:

| OFERENTE | PUNTAJE DE CALIDAD |
|-----------------------------|-----------------------------|
| Cesar Alejandro Ortiz Gaona | 85 (ochenta y cinco) Puntos |

Donde el Puntaje 85 equivale al 0,60% para propuesta Técnica de la firma Cesar Alejandro Ortiz Gaona.

2. EVALUACIÓN DE PRECIO:

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

| OFERENTE | PUNTAJE DE COSTO |
|-----------------------------|-------------------|
| Cesar Alejandro Ortiz Gaona | 100 (cien) Puntos |

Donde el Puntaje 100 equivale al 30% para propuesta Económica de la firma Cesar Alejandro Ortiz Gaona

3. EVALUACION COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

$$\text{Puntaje Total} = 0,70 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,30 * (\text{Puntaje de Costo})$$

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

| | |
|----------------------|------------------------------------|
| | Cesar Alejandro Ortiz Gaona |
| PROPUESTA TECNICA | 0,60 (setenta) % |
| PROPUESTA ECONOMICA | 0,30 (treinta) % |
| PUNTAJE TOTAL | 0,90 (cero coma noventa)% |

LOTE 2: CONSULTORIAS PARA CREACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS, ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO Y AMPLIACIÓN DEL CASCO URBANO.

1. EVALUACION DE CALIDAD:

| OFERENTE | PUNTAJE DE CALIDAD |
|-------------------------------|-----------------------------|
| Edgar Rubén González Martínez | 95 (noventa y cinco) Puntos |

Donde el Puntaje 95 equivale al 0,76% para propuesta Técnica de la firma Edgar Rubén González Martínez.

2. EVALUACIÓN DE PRECIO:

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

| OFERENTE | PUNTAJE DE COSTO |
|-------------------------------|-------------------|
| Edgar Rubén González Martínez | 100 (cien) Puntos |

Donde el Puntaje 100 equivale al 30% para propuesta Económica de la firma Edgar Rubén González Martínez



3. EVALUACION COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

| | Edgar Rubén González Martínez |
|----------------------|---|
| PROPUESTA TECNICA | 0,76 (setenta) % |
| PROPUESTA ECONOMICA | 0,20 (treinta) % |
| PUNTAJE TOTAL | 0,96 (cero coma noventa y seis)% |

El comité de evaluación ha dado fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: El consultor adjudicado será el que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica y la económica.

Por último, se menciona que la oferta más baja y convenientes para la institución son las firmas LOTE 1 Cesar Alejandro Ortiz Gaona de la firma TERRACOM – LOTE 2 Edgar Rubén González Martínez.-----

ASPECTOS OBSERVADOS EN EL ACTO DE APERTURA

No se realizaron observaciones.-----

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", sus respectivas reglamentaciones y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024 Servicio de Consultoría para Elaboración de Proyectos de Obras para la Municipalidad de Piribebuy; y.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones... "El consultor adjudicado será el que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica y la económica" por consiguiente:

Este Comité de Evaluación recomienda:

- La adjudicación del presente llamado **LOTE 1** al oferente **Cesar Alejandro Ortiz Gaona** RUC N° 4703960-4, cuyo monto total IVA Incluido asciende a Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones).
- **LOTE 2** al oferente **Edgar Rubén González Martínez** RUC N° 1797424-0, cuyo monto total IVA Incluido asciende a Gs. 270.000.000 (guaraníes doscientos setenta millones).

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-----

Es nuestro informe.

Lic. Blas Héctor Bernal
Comité de Evaluación



Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación